

VIEDMA, 28 DE AGOSTO DE 2012

VISTO:

La propuesta presentada por la Universidad Nacional de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Proyecto de capacitación “Articulando prácticas de enseñanza en Ciencias Sociales”, destinado a docentes de segundo y tercer ciclo de nivel primario y profesores de primer y segundo año de nivel secundario, a llevarse a cabo durante el año 2012 en las localidades de Río Colorado y General Conesa, a cargo de las Profesoras Susana Olivi y Marisol Alvarez con una carga horaria de 78 horas cátedra;

Que el mismo tiene como objetivo abrir el trabajo de interrogación y búsqueda acerca del sentido de las prácticas de enseñanza de las Ciencias Sociales, contribuir a una acción didáctica (planificación) reflexiva que integre la teoría y la acción en el marco de los diseños curriculares vigentes y rever la selección, interconexión, organización y secuenciación de contenidos/saberes desde los diseños curriculares de cada nivel;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el proyecto de capacitación “Articulando prácticas de enseñanza en Ciencias Sociales”, destinado a docentes de segundo y tercer ciclo de nivel primario y profesores de primer y segundo año de nivel secundario, a llevarse a cabo durante el año 2012 en las localidades de Río Colorado y General Conesa con una carga horaria de 78 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2012.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga - N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución - Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria, Secundaria, a la UnTER, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Primaria, Secundaria, y archivar.-

RESOLUCION N° 2558
DESyF/lg.-

José Luis MARTINEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General